



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 315
AUTORIZA ANTICIPO TERCEROS QUE INDICA.
REQUINOA,

23 ENE 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La solicitud de fecha 23.01.2020, del Concejal Sr. Waldo Valdivia Montecinos, Run [REDACTED] para asistir a Capacitación "Demandas Sociales e impacto en el municipio", a realizarse en la ciudad de Viña del Mar desde el 27 al 31 de enero de 2020, convocado por la Asociación Chilena de Municipalidades, con costo de inscripción de \$ 320.000.

La fundamentación para asistir a dicha capacitación, ingresada con fecha 23.01.2020, en la cual precisa que "El temario es de gran utilidad ya que aborda los temas contingentes, de las demandas sociales y su impacto con el municipalismo, elementos que refuerzan mi gestión".

Que el Concejal ha manifestado verbalmente que se trasladará a la ciudad de Viña del Mar el día 27, retornando el 31 de enero de 2020, en vehículo particular Toyota Yaris Placa Patente BG VH 18.

La providencia del Sr. Alcalde que autoriza participación del concejal en el curso citado.

El Decreto Alcaldicio N° 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS:

El Decreto N° 1.130 de 13.12.04, del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la república; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior del 9 de Mayo de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos de los órganos de la Administración del Estado.

DECRETO:

AUTORIZASE, al Concejal, Sr. Waldo Valdivia Montecinos, Run [REDACTED] a participar en Capacitación "Demandas Sociales e impacto en el municipio", a realizarse en la ciudad de Viña del Mar desde el 27 al 31 de enero de 2020, convocado por la Asociación Chilena de Municipalidades, trasladándose el 27 y retornando el 31 de enero de 2020.

PROCEDASE al pago de cuota de inscripción al proveedor **ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES, RUT 69.265.990-2**, por un monto total de \$ 320.000 y al Concejal; viáticos, además de un fondo a rendir de \$ 150.000 para gastos de movilización y traslado (combustible - peajes), (sujeto a rendición documentada), según corresponda de acuerdo a la normativa vigente.

IMPUTESE el Gasto correspondiente al viático a la cuenta N° 215.21.04.003.002.000 "Comisión de Servicios en el País", y "Movilización", a la Cuenta N° 215.21.04.003.003.000 "Otros Gastos" del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/mavs
DISTRIBUCION
Secretaria Municipal (1)
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
RRHH (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE